



Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

CIRCULAR CGAIG/001/2018

Guadalajara, Jalisco a 15 de Octubre de 2018

A LOS TÍTULARES DE SINDICATURA, COMISARÍA GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, JEFATURA DE GABINETE, SECRETARÍA GENERAL, COORDINACIONES GENERALES, SECRETARÍA PARTICULAR, TESORERÍA, CONTRALORÍA, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO Y ENLACES ADMINISTRATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

En un esfuerzo conjunto entre la Coordinación General de Administración, la Dirección de Innovación Gubernamental y la Tesorería; se solicita a todas las Dependencias que requieran dar continuidad a alguna Adquisición, Arrendamiento, Servicio y/o Contratación para el 2019, se les solicitara lo siguiente:

Oficio Dirigido a la Dirección de Adquisiciones, justificatorio, firmado por el titular de la dependencia solicitante y el Coordinador General mismo que deberá contener los siguientes anexos:

- Oficio de Tesorería Municipal de la Dirección de Egresos y Control Presupuestal, en donde se indique la viabilidad presupuestal para el año 2019.
- 3 cotizaciones que establezcan las mismas condiciones y se hayan obtenido en los 30 días previos, que sustenten el estudio de mercado, salvo en aquellos casos que por su naturaleza o urgencia no sea posible tenerlas.



Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

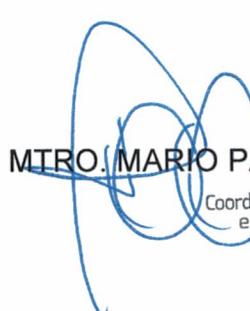
Lo anterior con el objetivo de dar Cumplimiento a lo establecido en los artículos 25 fracciones IV, VI, XII, XII, y XVI, y 26 fracción IX, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como lo dispuesto en la circular ADQ/DIR/001/2018. Y de conformidad con el cierre del ejercicio 2018 y apertura del mismo 2019 **se tendrá hasta el 26 de Octubre** para presentar dicha información.

Cabe mencionar que para la Dirección de Adquisiciones resulta muy importante contar con su apoyo para que los oficios sean entregados en tiempo y forma, a fin de que éstos puedan ser procesados, considerando los tiempos previstos en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en particular si las mismas requieren la concurrencia del Comité de Adquisiciones para su aprobación.

Agradezco la atención a la presente quedamos a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto.

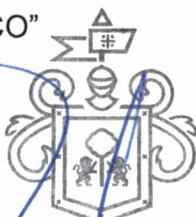
ATENTAMENTE

“Guadalajara, miembro de la Red de ciudades creativas de la UNESCO”



Gobierno de
Guadalajara
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

MTRO. MARIO PADILLA CABRILLO



Gobierno de
Guadalajara

LIA. SANDRA DEYANIRA TOVAR LOPEZ

